



DECRETO N° 2390 /

VISTOS:

El certificado del Secretario Municipal de fecha 14 de septiembre de 2022, donde consta el acuerdo del Concejo Comunal; el certificado N° 04-1815 de fecha 09 de mayo de 2022 de la Dirección de Obras Municipales; respuesta emitida por la Junta de Vecinos La Serena Centro, de fecha 13 de septiembre de 2022: el oficio N°76, de fecha 26 de mayo de 2022, de la Primera Comisaría de Carabineros La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N°06-174, de fecha 21 de abril de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de La Serena; el ordinario N° 06-171, de fecha 27 de abril de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras Municipales; el ordinario N°06-171, de fecha 09 de mayo de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Junta de Vecinos La Serena Centro; la solicitud formulada por Juan Francisco Guzmán Díaz, de fecha 14 de abril de 2022; Certificados de Antecedentes del solicitante, de fecha 16 de junio de 2022, emitido por el Registro Civil e Identificación; Declaración Jurada de Inhabilidad del artículo 4° de la Ley de Alcoholes Ley N° 19.925 del solicitante, realizada ante Notario Público, de fecha 23 de junio de 2022; fotocopia de la cédula de identidad del solicitante; Declaración Jurada de Residencia del solicitante, firmada ante Notario Público del solicitante, de fecha 15 de junio de 2022; Contrato de Arrendamiento, firmada ante Notario Público, entre doña María Angélica Pérez y don Carlos Enrique Toro en representación de la Sucesión Arnaldo Enrique Toro Pasten, en calidad de arrendadores y don Juan Francisco Guzmán Díaz, en calidad de arrendatario de fecha 11 de octubre de 2018; Resolución Exenta N° 1804455604 de fecha 19 de noviembre de 2018, emitida por la Seremi de Salud Región Coquimbo; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°1242, de fecha 31 de mayo de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 2428, de fecha 15 de septiembre de 2015, que modificó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes N° 438, de fecha 06 de febrero de 2018, que aprobó la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ley General de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza sobre Permisos, Concesiones y Servicios; el Decreto N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N°19.880, establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 19.925, las patentes de alcoholes se conceden en la forma que determina esa ley, sin perjuicio de la aplicación las normas de la ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que fuere pertinentes.
- 2.- Que, por su parte, el artículo 65, letra o), de la Ley N° 18.695 dispone que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.
- 3.- Que con fecha 14 de abril de 2022, don Juan Francisco Guzmán Díaz, cédula de identidad N° 8.739.251-1, solicitó a la Municipalidad autorización para la venta de bebidas alcohólicas, categoría de Restaurante, en el inmueble ubicado en calle Rengifo N°261, La Serena, iniciándose así la tramitación del respectivo procedimiento administrativo.
- 4.- Que, con fecha 27 de abril de 2022, la Sección de Patentes Comerciales solicitó informe a la Dirección de Obras Municipales, a la Primera Comisaría de La Serena y a la Junta de Vecinos La Serena Centro (ordinarios N°s 06-171, 06-174 y 06-179 respectivamente)
5. Que, con fecha 27 de abril de 2022, el Jefe de la Sección de Patentes Comerciales, solicita pronunciamiento a la Dirección de Obras, en conformidad a la presentación de Patentes Comerciales ante el Concejo Municipal de fecha 14 de septiembre de 2022, mediante el Ord. N° 06-171.
- 6.- Que, en relación a la Dirección de Obras, señala ésta, a través del certificado N° 04-1815, de fecha 09 de mayo de 2022, que el establecimiento se ubica en la Zona ZPT-1, de acuerdo a Plan Regulador Comunal Vigente aprobado.
- 7.- Que, a través de oficio N°76 de fecha 26 de mayo de 2022, de la Primera Comisaría de La Serena, remite Informe de Factibilidad sobre otorgamiento de Patentes de Alcoholes correspondiente al sector de calle Rengifo N° 261, La Serena, en relación a la solicitud realizada por el Sr. Juan Francisco Guzmán Díaz.

8.- Que, la Junta de Vecinos La Serena Centro, a través de carta de fecha 27 de abril de 2022, manifiesta el rechazo al otorgamiento de la patente de alcoholes.

9.- Que, en sesión ordinaria del Concejo N° 1281 de fecha 14 de septiembre de 2022, el Jefe de la Sección de Patentes Comerciales expuso al Concejo Comunal, la solicitud formulada por el Sr. Juan Francisco Guzmán Díaz, en relación de los antecedentes expuestos en los considerando 6, 7 y 8, sometiéndose al acuerdo del órgano referido.

10.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ordenanza sobre otorgamiento de patentes de Alcoholes, "Conforme a los antecedentes aportados el Concejo aprobará o rechazará la solicitud de patentes de alcoholes. El rechazo deberá ser fundado y constar por escrito en el respectivo Decreto Alcaldicio, el que será notificado al interesado conforme a las reglas establecidas en la ley N° 19.880". Que también, sólo en el evento que la solicitud de patente sea aprobada en una primera instancia, lo que no ocurrió en este caso, se remite luego a la Dirección de Obras para continuar con el procedimiento y emitir ésta las observaciones de su competencia y su Ordenanza.

11.- Que, tal como lo ha certificado el Secretario Municipal con fecha 14 de septiembre de 2022, el Concejo acordó, ponderados todos los antecedentes puestos en su conocimiento, por la mayoría rechazar la solicitud de patente de Restaurante, para el establecimiento ubicado en calle Rengifo N° 261, La Serena, presentada por el Sr. Juan Francisco Díaz Guzmán. Este acuerdo cuenta con los votos en contra del Señor Alcalde y de las y los concejales Pamela Salome Caimanque, Rayen Pojomosky, Félix Velasco, Camilo Araya, Daniela Molina, Cristian Marín y Carmen Zamora Jopia, la aprobación de la concejala Daniela Norambuena y el concejal Daniel Palominos y la abstención del concejal Luis Aguilera González. Que cabe recordar que este concejo está integrado por 10 Concejales y que el Alcalde, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 86, inciso final, de la ley N° 18.695, es considerado para el cálculo del quórum requerido para adoptar acuerdos, el que se obtiene por la mayoría absoluta de los asistentes a la sesión respectiva, según lo dispone el mismo artículo.

DECRETO:

1.- **RECHÁCESE** la solicitud de patente de alcoholes formulada por el Sr. **Juan Francisco Guzmán Díaz**, de fecha 14 de abril de 2022, domiciliado en calle Brasil N° 947, La Serena, para el ejercicio de la actividad amparada por el artículo 3°, letra C) Restaurante, de la ley N° 19.925, en el inmueble ubicado en calle Rengifo N° 261, La Serena, conforme a los vistos y considerados del presente instrumento, y lo acordado por el Concejo Comunal en la Sesión Ordinaria N° 1281, de fecha 14 de septiembre de 2022.

2.- **NOTIFÍQUESE** por carta certificada o personalmente si se apersonaren al Sr. Juan Francisco Guzmán Díaz, a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente decreto.

3.- **COMUNÍQUESE** que en contra de esta decisión podrán deducirse los recursos que procedan y se estimen pertinentes por el interesado.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese



Distribución:

- Interesado
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- HLMV/CSA/MAR/SVM/SSG/NGC/pnc